

**ACUERDO No.003
DEL 24 DE FEBRERO DE 2023**

Por medio del cual modifica el acuerdo 010 de 2020 a través del cual se adopta las Políticas asociadas a la flexibilidad, al Currículo y a los resultados de aprendizaje, para los Programas Académicos del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar-La Guajira.

EL CONSEJO ACADEMICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL- INFOTEP DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA,

En ejercicio de sus facultades legales, reglamentarias y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 en sus Artículos 29, literal (a) y 69 literal (a) y (b), el artículo 4 del Decreto 1521 del 19 de julio de 2013 y el artículo 46 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 06 del 17 de mayo de 2017 (Estatuto General), y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1330 de 2019, establece que, dentro de las políticas académicas definidas por la institución asociadas al currículo, resultados aprendizaje, créditos, se hace necesario incluir la planificación y evaluación curricular.

Que, en el Proyecto Educativo Institucional, se definen los lineamientos referidos a la intencionalidad educativa y pedagógica, a la estructura curricular propia, a las estrategias, accionar del currículo y esquema general para la interacción del mismo entre el docente y el estudiante del Infotep.

Que a partir de los ejercicios de autoevaluación con fines de renovación de programas y acreditación de alta calidad, con relación a lo establecido el acuerdo 002 de 2020 del CESU que se han adelantado con una amplia participación de todos los actores e instancias académicas de la institución, se consideró dentro de las acciones de mejora, incluir un capítulo asociado a la planeación y evaluación curricular, a través de actividades que definan los lineamientos para el alcance de dicho capítulo.

De acuerdo a los anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Incluir dentro de las políticas académicas la descripción asociada con la planeación y evaluación curricular.

PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN CURRICULAR



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 **Dirección:** Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

ARTÍCULO 2. Definición: La planeación y evaluación curricular son las actividades dirigidas a la organización, programación y autoevaluación de las actividades relacionadas con los programas académicos.

ARTICULO 3. Actividades de planeación curricular:

1. Diagnóstico de las necesidades y requerimientos del sector productivo para la creación de programas académicos
2. Análisis de tendencias locales, regionales, nacionales e internacionales, en términos disciplinares, productivos y de competitividad, tecnológicos y de talento humano del programa académico
3. Validación de competencias con el sector productivo
4. Análisis, diseño y aprobación de la estructura curricular del programa
5. Planeación del calendario académico
6. Periodo de planificación y formación docente
7. Planificación de los syllabus

ARTICULO 4. Actividades de evaluación curricular:

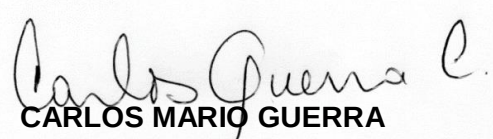
1. Seguimiento a la evaluación de los resultados de aprendizaje
2. Seguimiento y evaluación docente
3. Análisis de los resultados producto de las pruebas diagnósticas a estudiantes nuevos
4. Análisis de la pertinencia de los cursos a través de los componentes de formación
5. Análisis de los informes producto de los encuentros con el sector productivo
6. Análisis de los resultados por competencia de las pruebas Saber TyT
7. Aplicación de la autoevaluación del programa
8. Elaboración del plan de mejoramiento
9. Evaluación curricular de los programas académicos frente a la renovación, desarrollo o cancelación del programa académico y de las reformas macro y micro-curriculares, con miras de alcanzar los propósitos, misión, visión y acreditación de los programas académicos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan del Cesar, a los 24 días del mes febrero de 2023.



LUIS ALFONSO PÉREZ GUERRA
Presidente



CARLOS MARIO GUERRA
Secretario



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia